



PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL (HIPOTECA) – MENOR CUANTIA
RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00533-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 6.199.650
TOTAL: SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.	\$ 6.199.650

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 10 de julio de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 090 del 11 de julio de 2023.

ZTM